

RESOLUCION No. 00053 - 01 - 2018

Por la cual se actualiza la tarifa del impuesto de ganado mayor para el año 2018.

El Secretario de Hacienda del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

La Ordenanza 077 de 2009, en el artículo 184, fijó la tarifa del impuesto al degüello de ganado mayor en uno punto cinco (1.5) salarios mínimos diarios legales vigentes por cabeza de ganado que se va a sacrificar en el Departamento del Cauca.

El Gobierno Nacional el día 30 de diciembre de 2017, mediante el Decreto No. 2269, fijó el salario mínimo mensual para la vigencia 2018 en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$781.242).

Teniendo en cuenta el salario mínimo mensual fijado para el año 2018, uno punto cinco (1.5) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivale a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), valor aproximado al mil más cercano.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

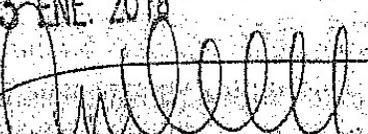
ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la tarifa del impuesto de degüello de ganado mayor para el año 2018, la cual se fija en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$39.000) por cada cabeza de ganado sacrificada en el Departamento del Cauca.

ARTICULOS SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los

03 ENE. 2018


JUAN PABLO MATTA CASAS
Secretario de Hacienda

Proyectó: Rubio Humberto Pérez Molina, Profesional Universitario, Grupo Rentas.